



# PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL

Revisión para el tercer ciclo 2022-2027

## MEMORIA - ANEJO XI Participación Pública

Texto Consulta Pública

Junio 2021

---



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>3</b>
<b>2.1. Proyecto de participación pública .....</b>	<b>3</b>
<b>2.2. Cronograma del proceso de participación pública .....</b>	<b>6</b>
<b>2.3. Identificación de agentes clave e interesados .....</b>	<b>9</b>
<b>3. ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (2022-2027) .....</b>	<b>11</b>
<b>3.1. Documentos Iniciales.....</b>	<b>11</b>
3.1.1. Suministro de información .....	11
3.1.2. Consulta Pública .....	11
3.1.3. Participación activa.....	13
<b>3.2. Esquema de Temas Importantes .....</b>	<b>13</b>
3.2.1. Suministro de Información .....	13
3.2.2. Consulta pública .....	14
3.2.3. Participación activa.....	16
<b>3.3. Proyecto de Plan Hidrológico .....</b>	<b>19</b>
<b>4. RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>21</b>
<b>4.1. Documentos iniciales.....</b>	<b>21</b>
4.1.1. Consulta pública .....	21
4.1.2. Participación activa.....	22
<b>4.2. Esquema de temas importantes.....</b>	<b>23</b>
4.2.1. Consulta pública .....	23
4.2.2. Participación activa.....	25
<b>5. ACCIONES LLEVADAS A CABO EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA .....</b>	<b>29</b>
<b>5.1. Documento Inicial Estratégico.....</b>	<b>29</b>
5.1.1. Consulta a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado.....	29

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Calendario de las consultas públicas del tercer ciclo de planificación hidrológica .....	7
Tabla 2. Estructura del Comité de Autoridades Competentes. ....	9
Tabla 3. Oficinas de las Administraciones Hidráulicas.....	12
Tabla 4. Calendario, horarios y lugares de celebración de las jornadas.....	13
Tabla 5. Relación de entidades consultadas.....	15
Tabla 6. Temas, calendario, horarios y lugares de celebración de los talleres de trabajo relacionados con el ETI .....	17
Tabla 7. Propuestas, observaciones y sugerencias a los Documentos Iniciales de la DH del Cantábrico Oriental. .....	21
Tabla 8. Propuestas, observaciones y sugerencias al EpTI de la DH del Cantábrico Oriental. ....	23

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Niveles de Participación de la DMA. ....	3
Figura 2. Esquema general de participación pública del proceso de planificación. ....	4
Figura 3. Esquema general del proceso de planificación hidrológica. ....	6
Figura 4. Cronograma de participación pública para el periodo 2018-2021. ....	8
Figura 5. Enlaces electrónicos para acceder a los Documentos Iniciales. ....	11
Figura 6. Enlaces electrónicos para acceder al Esquema de Temas Importantes. ....	13
Figura 7. Enlaces electrónicos para la remisión de observaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes. ....	17
Figura 8. Jornada de difusión y participación (Bilbao). ....	22
Figura 9. Jornada de difusión y participación (Donostia-San Sebastián). ....	22
Figura 10. Fotografías del taller <i>on line</i> sobre contaminación. ....	25
Figura 11. Fotografías del taller presencial sobre restauración y mejora ambiental. ....	26
Figura 12. Fotografías del taller <i>on line</i> sobre garantía del abastecimiento y racionalidad del uso. ....	27
Figura 13. Fotografías del taller presencial de inundabilidad. ....	28

## ACRÓNIMOS

ARPSI .....	Área con Riesgo Potencial Significativo de Inundación
BOE .....	Boletín Oficial del Estado
BOPV.....	Boletín Oficial del País Vasco
CAC .....	Comité de Autoridades Competentes
CAPV.....	Comunidad Autónoma del País Vasco
CHC.....	Confederación Hidrográfica del Cantábrico
DH.....	Demarcación Hidrográfica
DI .....	Documentos Iniciales
DMA.....	Directiva 2000/60/CE Marco del Agua
EAE .....	Evaluación ambiental estratégica
EpTI.....	Esquema Provisional de Temas Importantes
ETI.....	Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de aguas
GV .....	Gobierno Vasco
MITERD.....	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
PGRI.....	Planes de Gestión del Riesgo de Inundación
PH .....	Plan Hidrológico
RPH.....	Reglamento de Planificación Hidrológica
TRLA.....	Texto refundido de la Ley de Aguas
URA.....	Agencia Vasca del Agua

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Hidrológico debe incluir, atendiendo a lo establecido en el artículo 42.1.i del TRLA, un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el propio Plan a raíz de la consulta.

La **participación pública** es uno de los criterios de enfoque que caracterizan el proceso de planificación hidrológica. Entre sus objetivos está la consulta reglada de determinados bloques documentales, involucrando a los interesados en la construcción del plan hidrológico y, por consiguiente, en la toma de decisiones.

De acuerdo con la disposición adicional duodécima del TRLA, corresponde a las administraciones hidráulicas, la Agencia Vasca del Agua y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, publicar y poner a disposición del público los documentos iniciales del Plan (Programa, calendario y fórmulas de consulta, Estudio general de la demarcación y Proyecto de participación pública), tras ellos el Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación y, por último, la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico junto con el Estudio Ambiental Estratégico. Se debe conceder un plazo mínimo de seis meses para la presentación de observaciones por escrito sobre los documentos citados.

La consulta pública de los Documentos Iniciales y del Esquema de Temas Importantes, desarrolladas de acuerdo a lo establecido por la normativa de aplicación, concluyeron el 20 de abril de 2019 y el 30 de octubre de 2020, respectivamente.

Ahora se aborda la **consulta pública** de la presente propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y de su Estudio Ambiental Estratégico. En paralelo, se desarrollará un **proceso de participación activa** para la totalidad de la DH del Cantábrico Oriental, organizado de forma coordinada por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Agencia Vasca del Agua. Este proceso de participación permitirá dar a conocer al público, en general, y a los agentes relacionados con la gestión del agua, en particular, los contenidos y previsiones de la nueva propuesta de proyecto de Plan Hidrológico, así como recabar aportaciones e ideas para enriquecer, completar o corregir sus diferentes contenidos.

Además, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, simultáneamente al trámite de consulta pública de la versión inicial del Plan Hidrológico y del Estudio Ambiental Estratégico, **se someterá a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas**, que habían sido previamente consultadas para la elaboración del documento de alcance del estudio ambiental, la versión inicial del plan hidrológico acompañado del estudio ambiental estratégico.

De este modo, la participación pública relacionada con el tercer ciclo de planificación hidrológica sigue siendo un instrumento válido que, más allá de contribuir a la consecución de los objetivos de la DMA, pretende:

- Propiciar el diálogo y la mediación como estrategias para la elaboración del Plan Hidrológico.
- Reconocer la existencia de posiciones, consideraciones y opiniones diversas.
- Proporcionar un escenario común entre todos los protagonistas, relacionados con la gestión del agua, resaltando los intereses comunes y creando cauces adecuados para afrontar los conflictos.

- Realizar un ejercicio de coordinación implicando al conjunto de instituciones autonómicas y estatales en la elaboración de los planes hidrológicos.
- Profundizar en las políticas de complementariedad entre los poderes públicos y la sociedad civil desde la máxima información y el respeto a las posiciones.

Por todo ello, este anejo desarrolla con mayor detalle los distintos aspectos descritos en el [capítulo 14 de la Memoria](#) del Plan e incluye la información complementaria aportada durante las distintas fases de consulta llevadas a cabo hasta el momento con los otros documentos que se han ido produciendo a lo largo de este proceso: Documentos iniciales y Esquema de Temas Importantes. Posteriormente, el anejo se completará con los resultados de la consulta de esta propuesta de proyecto de Plan Hidrológico.

## 2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

### 2.1. Proyecto de participación pública

La DMA, en su artículo 14, regula el proceso de la participación pública, así como el acceso a la información, con el fin de que los distintos agentes sociales puedan intervenir en la toma de decisiones finales durante el proceso de planificación hidrológica. La DMA promueve la participación proactiva de un abanico pluridisciplinar de agentes sociales abriendo cauces de interacción con la Administración Hidráulica en los diversos niveles de la planificación hidrológica.

En este marco de participación deben intervenir todos los agentes implicados y, también, la ciudadanía. De esta manera, se establece un procedimiento de participación pública, en los planes hidrológicos, secuenciado en tres fases previas a su aprobación y siempre con un plazo de seis meses en cada una, para que el público exprese su opinión.

En la primera fase se pretende recabar la opinión sobre el calendario y programa de trabajo para la elaboración del plan hidrológico, incluyendo las medidas de consulta que se tiene previsto adoptar. En la segunda fase, se pretende recabar la opinión sobre el Esquema Provisional de los Temas Importantes. Y, finalmente, una tercera fase en la que el público puede expresar su opinión sobre la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico, que será redactada teniendo en cuenta la participación de las fases anteriores.

Tras este dilatado procedimiento de participación pública la Administración Hidráulica estaría en condiciones de aprobar y publicar el Plan Hidrológico en el que deben ser tenidos en cuenta los resultados de la participación pública realizada asumiendo las propuestas consensuadas o justificando los motivos que le llevan a alejarse de dichas propuestas.

La estructura organizativa del proceso de participación pública ha tenido en cuenta los tres niveles de implicación social y administrativa, y así se representan en la figura siguiente:



Figura 1. Niveles de Participación de la DMA.

Siguiendo el mandato de la DMA los procesos de información y consulta pública se han asegurado y, en relación con la participación activa, las Administraciones Hidráulicas han hecho un gran esfuerzo por fomentarla.

El **suministro de la información** consiste en proporcionar acceso a la información y difundirla activamente a todas las partes interesadas y a la ciudadanía, en general. La información debe ser fácilmente accesible y estar disponible en las páginas electrónicas de la Administración. Con esta fase se pretende sensibilizar y capacitar a la sociedad sobre la importancia de la protección y conservación del medio hídrico, así como de su participación en esta labor.

La **consulta pública** de los documentos de la planificación hidrológica es un proceso formal obligatorio requerido tanto por la DMA como por el texto refundido de la Ley de Aguas, y desarrollado en el artículo 74 del Reglamento de la Planificación Hidrológica. Supone una implicación directa del público en general ofreciéndole la oportunidad de realizar comentarios, por escrito, a los documentos publicados con un plazo mínimo de 6 meses. Estos documentos son:

- Propuesta de programa, calendario y fórmulas de consulta y el estudio general sobre la demarcación hidrográfica.
- Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas.
- Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca.

La **participación activa** supone involucrar, en las decisiones relativas a la planificación hidrológica, no solamente a las partes tradicionalmente más interesadas en la gestión del agua sino a una representación más amplia y diversa de los intereses de la sociedad, más allá de los requerimientos legales relativos a la consulta pública. Las Administraciones Hidráulicas deben fomentar y promover la participación activa de las partes interesadas en el proceso de planificación mediante talleres, espacios en medios de comunicación, foros de participación, etc.

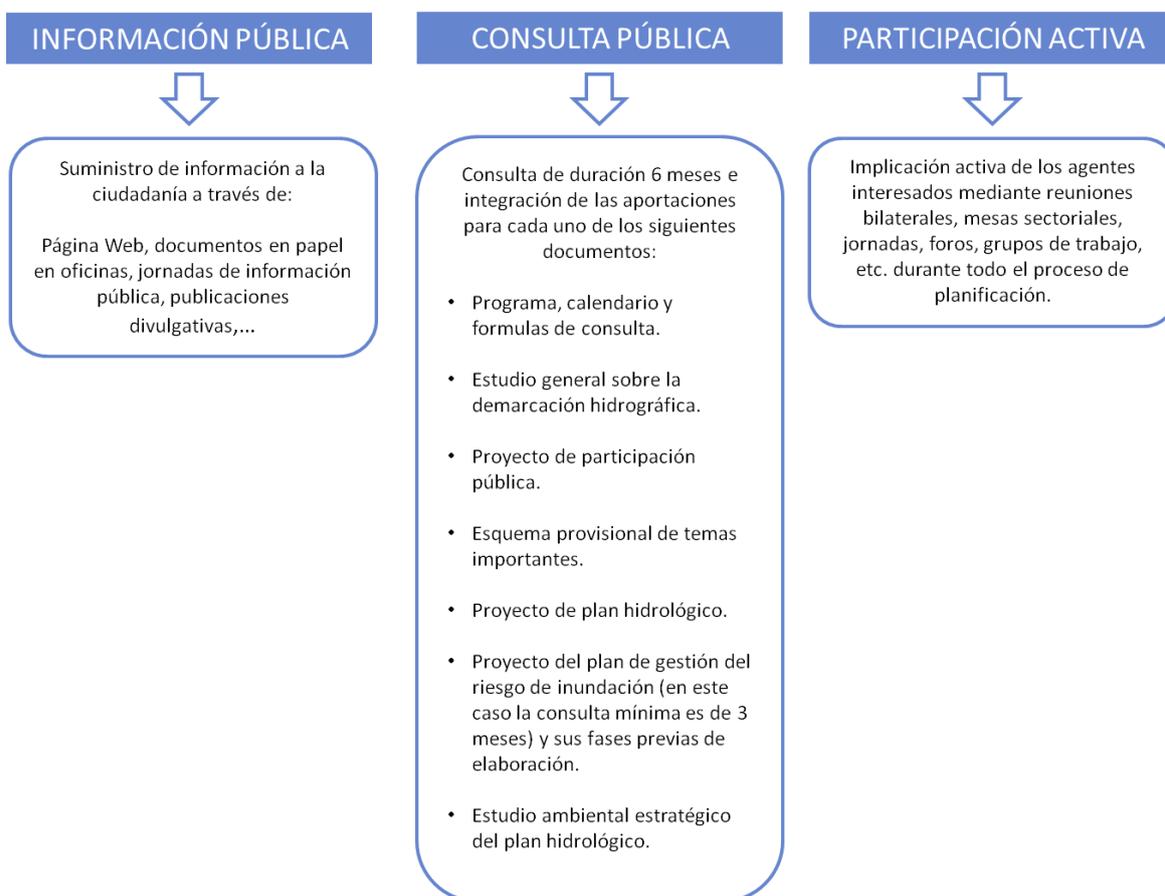


Figura 2. Esquema general de participación pública del proceso de planificación.

Con objeto de economizar esfuerzos y recursos por todas las partes implicadas, los Artículos 72 y 77.4 del RPH establecen la obligación de coordinar los procesos de consulta propios del plan y los requeridos por el proceso de **evaluación ambiental estratégica** (EAE). Los hitos fundamentales del proceso de EAE quedan reflejados en una serie de documentos:

- El *Documento Inicial Estratégico*, elaborado por la Administración Hidráulica, que acompaña a la comunicación del inicio de la planificación al órgano ambiental.
- El *Documento de Alcance*, elaborado por el órgano ambiental, determina la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del Estudio Ambiental Estratégico.
- El *Estudio Ambiental Estratégico*, elaborado por la Administración Hidráulica, de acuerdo con las directrices marcadas por el órgano ambiental en el Documento de Alcance.
- El *Estudio Ambiental Estratégico modificado*, una vez tenidas en cuenta las alegaciones formuladas en los trámites de información pública y de consultas, a realizar por parte de la Administración Hidráulica.
- El *documento de análisis técnico del expediente*, a elaborar por el órgano ambiental.
- La *Declaración Ambiental Estratégica*, a formular por el órgano ambiental.
- *Inclusión del contenido de la declaración ambiental en el Plan* para que el órgano promotor lo publique.

En este proceso la normativa de aplicación en materia de evaluación ambiental establece una serie de acciones relacionadas con la disponibilidad de información y la participación pública. En el ámbito de las cuencas intercomunitarias de la DH del Cantábrico Oriental cabe citar la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; y en el ámbito en el que ejerce competencias la CAPV, es preciso mencionar la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y el Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas. Cronograma del proceso de participación pública.

La siguiente figura recoge el esquema general del proceso de planificación en el que se muestran las interrelaciones fundamentales entre las cinco líneas de actuación seguidas en todo este proceso: Programa de medidas, participación pública, plan hidrológico, evaluación ambiental estratégica y plan de gestión del riesgo de inundación.

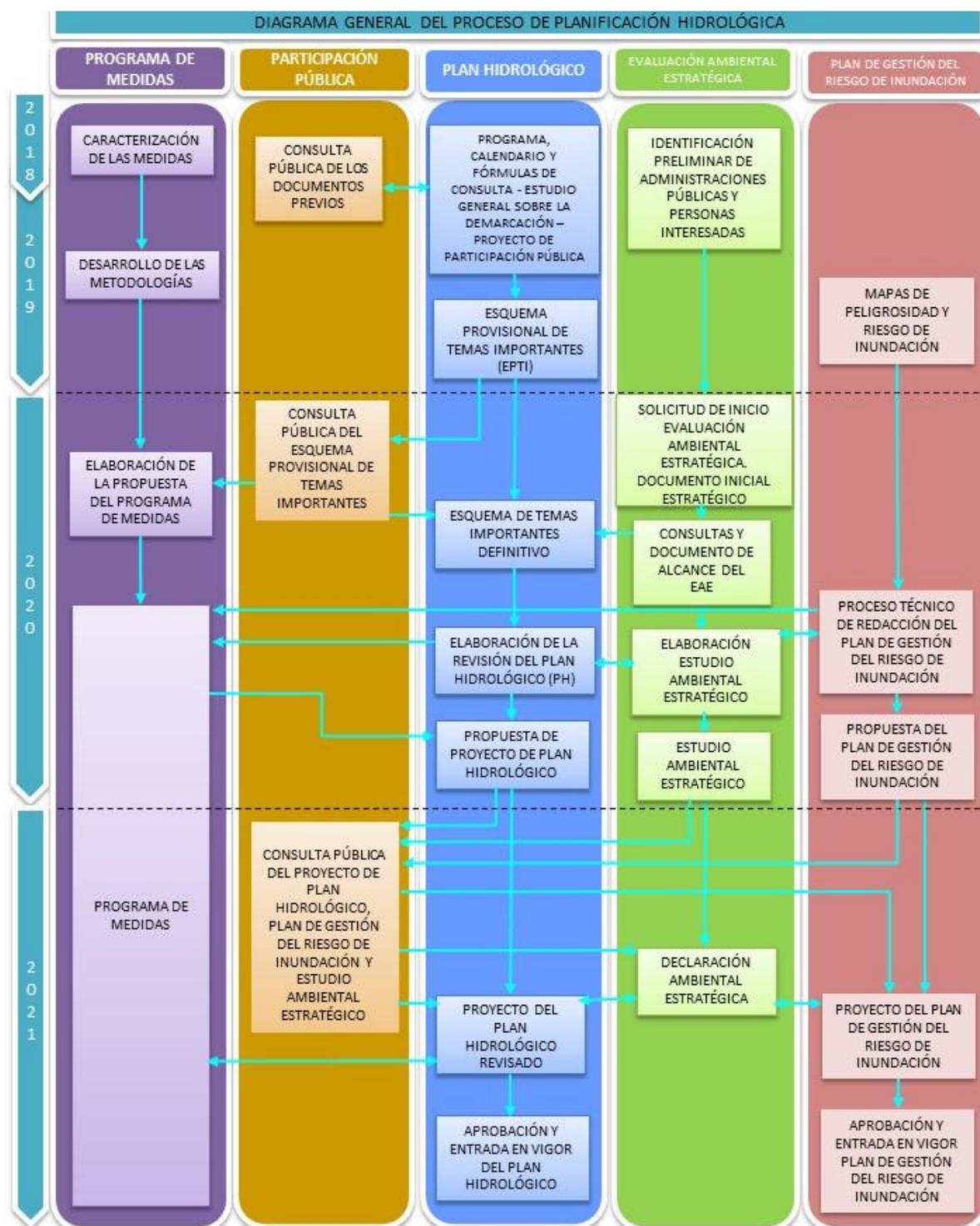


Figura 3. Esquema general del proceso de planificación hidrológica.

## 2.2. Cronograma del proceso de participación pública

El proceso de participación pública se desarrolla de forma paralela y coordinada con el proceso de planificación hidrológica.

En la siguiente tabla queda recogido el calendario y las fechas de consulta pública del nuevo ciclo de planificación hidrológica 2022-2027:

Tabla 1. Calendario de las consultas públicas del tercer ciclo de planificación hidrológica.

Etapas del proceso de planificación	Duración	Consulta pública	
		Ámbito inter	Ámbito intra
Consulta pública de los Documentos Iniciales, incluyendo el proyecto de participación pública	6 meses	Inicio: 22.10.2018 Finalización: 22.04.2019	Inicio: 20.10.2018 Finalización: 19.04.2019
Consulta pública del documento Esquema provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas	6 meses (plazo ampliado por COVID-19)	Inicio: 27.01.2020 Interrupción: 14.03.2020 Reanudación: 01.06.2020 Finalización: 30.10.2020	Inicio: 28.09.2019 Interrupción: 14.03.2020 Reanudación: 01.06.2020 Finalización: 30.10.2020
Consulta pública de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y Estudio Ambiental Estratégico	6 meses	Inicio: 01.06.2021 Finalización: 31.11.2021	
Información pública de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación	3 meses	Inicio: 19.09.2018 Finalización: 18.12.2018	
Información pública Mapas de peligrosidad y riesgo de inundación. Fase 1: Memoria y mapas de peligrosidad y riesgo de las ARPSIs con cambios en la peligrosidad por inundación	3 meses	Inicio: 02.08.2019 Finalización: 01.11.2019	
Información pública Mapas de peligrosidad y riesgo de inundación. Fase 2: Mapas de riesgo de las ARPSIs sin cambios en la peligrosidad por inundación	3 meses	Inicio: 18.10.2019 Finalización: 17.01.2020	
Consulta pública del Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación	3 meses	Inicio: 01.06.2021 Finalización: 31.08.2021	

También el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, establece la duración de los plazos de consulta pública para cada uno de los pasos para su elaboración:

1. Para la primera fase, consistente en la elaboración de la evaluación preliminar del riesgo de inundación, un período de información pública de al menos tres meses.
2. Para la segunda fase, consistente en la elaboración de los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación, un período de información pública de al menos tres meses.
3. Para la tercera y última fase, con la elaboración del plan de gestión del riesgo de inundación, un período de información pública de al menos tres meses.

En el cronograma que aparece a continuación se muestra cuándo se van a llevar a cabo cada uno de los procedimientos de participación pública en el proceso de revisión del plan hidrológico.

Participación Pública	2018						2019						2020						2021											
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Consulta pública de los Documentos Iniciales																														
Participación activa en la elaboración de los Documentos Iniciales																														
Consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes	Inter																													
	Intra																													
Participación activa en la elaboración del Esquema de Temas Importantes																														
Consulta a partes interesadas del DI Estratégico de la EAE	Inter																													
	Intra																													
Consulta pública de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico 2021-2027 y del Estudio Ambiental Estratégico																														
Participación activa en la elaboración del Plan Hidrológico y su programa de medidas																														
Consulta pública Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación																														
Consulta pública Mapas de peligrosidad y riesgo																														
Consulta Pública Plan de Gestión del Riesgo de Inundación																														
Información pública																														

Figura 4. Cronograma de participación pública para el periodo 2018-2021.

## 2.3. Identificación de agentes clave e interesados

A partir de un listado general sobre administraciones públicas, empresas, universidades, asociaciones, fundaciones, etc., las administraciones hidráulicas competentes realizaron un filtrado inicial de forma que pudiese albergar el máximo de diversidad y representatividad colectiva, de una forma útil y manejable. El objetivo ideal sería que todas las partes interesadas estuvieran representadas en todo el proceso participativo.

Se consideran **personas interesadas** en la planificación hidrológica todas aquellas personas físicas o jurídicas con derecho, interés o responsabilidad a participar en la toma de decisiones por razones de tipo económico (existe pérdida o beneficio económico a raíz de la decisión tomada), de uso (la decisión puede causar un cambio en el uso del recurso o del ecosistema), de competencia (como la responsabilidad o tutela correspondientes a las administraciones) o de proximidad (por ejemplo por impactos por contaminación, ruido, etc.).

Teniendo en cuenta estos aspectos se han agrupado las personas o entidades interesadas en tres categorías:

- a) Administración
- b) Agentes económicos
- c) Tejido social estructurado

La legislación española establece el reparto de competencias, en materia de aguas, entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Por ello, existe un alto número de administraciones implicadas en la planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, especialmente en relación a las Entidades Locales.

Este amplio espectro competencial requiere de una coordinación eficaz, que en el ámbito intercomunitario de la DH del Cantábrico Oriental se implementa a través del **Comité de Autoridades Competentes (CAC)**, cuyas funciones y estructura se determinaron mediante el RD 126/2007, de 2 de febrero de 2007. En el CAC están representadas la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas con territorio en la Demarcación y representantes de las entidades locales y ayuntamientos, con el objeto de garantizar la adecuada cooperación en la aplicación de las competencias en las materias relacionadas con la gestión de las aguas que correspondan a las distintas Administraciones Públicas. Posteriormente, con motivo de la sustitución de la DH del Cantábrico por las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental realizada por el Real Decreto 29/2011, se procede a aprobar el Real Decreto 1626/2011 que crea dos Comités de Autoridades Competentes, uno para cada Demarcación. De tal forma que el CAC para la Parte española de la DH del Cantábrico Oriental está formado por:

**Tabla 2.** Estructura del Comité de Autoridades Competentes.

<b>Representantes de la Administración General del Estado</b>
Un vocal del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Dos vocales en representación del resto de departamentos ministeriales
<b>Representantes de las Comunidades Autónomas</b>
Un vocal de la Comunidad Autónoma del País Vasco
Un vocal de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
Un vocal de la Comunidad Autónoma de Navarra

Entidades Locales
Un vocal
Organismo de cuenca CHC
Presidente
Secretario General

En las **Cuencas Internas del País Vasco**, la figura del Comité de Autoridades Competentes es asumida por los órganos colegiados de la Agencia Vasca del Agua, en especial, por su **Asamblea de Usuarios**.

La Asamblea de Usuarios es el órgano de participación de la Agencia y desempeña las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas del País Vasco. Su composición y régimen de funcionamiento son regulados por el Decreto 220/2007, de 4 de diciembre. Está integrada, además de por dos miembros elegidos por el Parlamento, por representantes del Gobierno Vasco, de las Diputaciones Forales, de la Administración del Estado, de las Administraciones Locales y de las comunidades de usuarias y usuarios.

En el **anejo XII** del presente plan hidrológico se encuentra datos más detallados sobre el Comité y sus funciones.

Entre los agentes económicos destacarían las asociaciones de empresarios y comerciantes, la selvicultura, las asociaciones y sindicatos, el sector de la industria, el sector hidroeléctrico y los sectores pesquero y acuicultor.

Entre las entidades integrantes del tejido social, cuentan con una importante presencia las asociaciones en defensa de los intereses ambientales, las asociaciones vecinales y culturales, las comunidades de usuarios de aguas, comunidades de regantes, asociaciones y clubes deportivos. Destaca también la presencia entidades del ámbito de la universidad y la investigación.

### 3. ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (2022-2027)

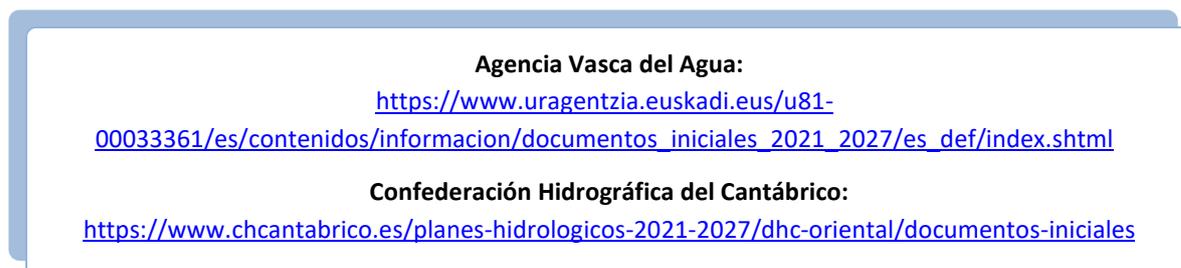
#### 3.1. Documentos Iniciales

Los denominados **Documentos Iniciales** (Programa, calendario, estudio general sobre la Demarcación y fórmulas de consulta), informan sobre las características del propio proceso de planificación, de los mecanismos de participación en el mismo, e incluyen una descripción general de las características de la demarcación hidrográfica.

A continuación, se expone un resumen de los procedimientos desarrollados y las herramientas habilitadas para garantizar los tres niveles de participación pública en relación con los Documentos Iniciales. Una información más detallada se puede encontrar en el **Anejo 6 de los Documentos Iniciales**, titulado “Informe del proceso de consulta y participación pública”, disponible en las páginas web de la Agencia Vasca del agua y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

##### 3.1.1. Suministro de información

Este primer nivel de participación, relacionado con los Documentos Iniciales, se ha asegurado al facilitar todos aquellos instrumentos necesarios para promover y hacer efectivo el suministro de la información a través de documentos divulgativos, páginas web, herramientas electrónicas, foros, etc. De este modo, en las páginas web de las Administraciones Hidráulicas, Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Agencia Vasca del Agua, ha estado disponible toda la información sobre la planificación hidrológica y, en particular, sobre los Documentos Iniciales:



**Agencia Vasca del Agua:**  
[https://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-00033361/es/contenidos/informacion/documentos\\_iniciales\\_2021\\_2027/es\\_def/index.shtml](https://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-00033361/es/contenidos/informacion/documentos_iniciales_2021_2027/es_def/index.shtml)

**Confederación Hidrográfica del Cantábrico:**  
<https://www.chcantabrico.es/planes-hidrologicos-2021-2027/dhc-oriental/documentos-iniciales>

Figura 5. Enlaces electrónicos para acceder a los Documentos Iniciales.

##### 3.1.2. Consulta Pública

De conformidad con lo establecido en los art. 74 y 79.5 del *Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba del Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH)*, ha tenido lugar la consulta pública de los DI.

En consecuencia, en el BOPV (nº 202) del 19 de octubre de 2018 se publicó la **Resolución de 8 de octubre de 2018, del Director General de la Agencia Vasca del Agua**, por la que se anunciaba la apertura del período de consulta e información pública de los documentos iniciales del proceso de

planificación hidrológica (revisión de tercer ciclo), correspondiente a la DH del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco.

El mismo día, en el BOE (nº 253) se publicó la [Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General del Agua](#), por la que se anunciaba la apertura del periodo de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión de tercer ciclo), correspondientes a diferentes demarcaciones hidrográficas, entre ellas, la DH del Cantábrico Oriental para el ámbito de las cuencas intercomunitarias.

De este modo, [desde el 20 de octubre de 2018 hasta el 19 de abril de 2019](#), los DI de la demarcación fueron sometidos al procedimiento de información y consulta pública, dando cumplimiento a lo requerido tanto por la DMA como por el TRLA y el RPH.

Siguiendo las indicaciones de la DMA respecto a la coordinación internacional, de acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 125/2007, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, y conforme al Acuerdo administrativo entre los Estados de España y Francia sobre gestión hídrica, firmado en Toulouse el 15 de febrero de 2006, se realizó una comunicación oficial a las autoridades galas a través del Comité de Coordinación sobre la apertura del proceso de consulta abierto. Junto a dicha comunicación, se remitieron los Documentos Iniciales, así como los puntos de contacto para la obtención de la información por las partes interesadas en Francia.

En consecuencia, durante el periodo de seis meses, la documentación estuvo a disposición del público en las sedes de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y de la Agencia Vasca del Agua y en sus páginas electrónicas.

**Tabla 3. Oficinas de las Administraciones Hidráulicas.**

Agencia Vasca Del Agua		
Sede Central	Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales	Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales
C/ Orio, 1-3 01010 Vitoria-Gasteiz Teléfono: 945 011 700 Fax: 945 011 701	C/ Intxaurreondo, 70. 1.piso 20015 Donostia-San Sebastián Teléfono: 945 011 700 Fax: 943 024 801	C/ Alameda Urquijo 36-7ª planta 48011 Bilbao Teléfono: 945 011 700 Fax: 944 033 801
Confederación Hidrográfica del Cantábrico		
Oficinas Centrales en Oviedo		Oficina de Planificación Hidrológica
Plaza de España, 2 33071 Oviedo Teléfono: 985 968 400 Fax: 985 968 405		C/ Asturias, 8 33071 Oviedo Teléfono: 985 965 910 Fax: 985 965 906
Oficina Territorial de Bizkaia y Álava		Oficina Territorial de Gipuzkoa y Navarra
C/ Gran Vía, 57 48011 Bilbao Teléfono: 944 411 700 Fax: 944 415 019		C/ Paseo de Errotaburu, 1 20018 Donostia-San Sebastián Teléfono: 943 223 799 Fax: 943 311 964

Finalizado el periodo de consulta pública, las Administraciones Hidráulicas analizaron todas las aportaciones recibidas y, aquellas que fueron valoradas positivamente, se tuvieron en cuenta a la hora de enriquecer, completar o corregir los contenidos de los DI.

### 3.1.3. Participación activa

La participación activa de los DI de la DH del Cantábrico Oriental se estructuró fundamentalmente en base a dos dinámicas complementarias. Por un lado, las **herramientas electrónicas** a través de las páginas web y, por otro, **dos sesiones de difusión de los contenidos de los DI** dirigidas al público en general y a los agentes más significativos en materia de aguas en la demarcación. Una de ellas se celebró en Bilbao y la otra en Donostia-San Sebastián.

**Tabla 4.** Calendario, horarios y lugares de celebración de las jornadas.

Fecha	Lugar	Horario
14/03/2019	Subdelegación del Gobierno en Bizkaia (Sala Juan Larrea), C/Gran Vía D. Diego López de Haro, 50. Bilbao	18:00-20:00 h
26/03/2019	Palacio de congresos Kursaal. Sala 10-Donostia - San Sebastián	18:00-20:00 h

## 3.2. Esquema de Temas Importantes

El Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de aguas tiene por objeto **identificar las principales problemáticas** de la Demarcación Hidrográfica y **las posibles alternativas de solución**, así como **concretar las directrices bajo las que deberá desarrollarse el proyecto de Plan Hidrológico**.

A continuación, se exponen los procedimientos desarrollados y las herramientas habilitadas para garantizar los tres niveles de participación pública en relación con el Esquema Provisional de Temas Importantes. Una información más detallada se puede encontrar en el **Anejo 2 del ETI**, disponible en las páginas web de la Agencia Vasca del agua y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

### 3.2.1. Suministro de Información

El primer nivel del proceso participativo consta de todos aquellos instrumentos necesarios para facilitar y hacer efectivo el suministro de la información a través de documentos divulgativos, páginas web, herramientas electrónicas, foros, etc. De este modo, en las páginas web de las Administraciones Hidráulicas, Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Agencia Vasca del Agua, ha estado disponible toda la información sobre la planificación hidrológica y, en particular, sobre el documento del EpTI:

**Agencia Vasca del Agua:**  
[https://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-00033362/es/contenidos/informacion/eti\\_2021\\_2027/es\\_def/index.shtml](https://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-00033362/es/contenidos/informacion/eti_2021_2027/es_def/index.shtml)

**Confederación Hidrográfica del Cantábrico:**  
<https://www.chcantabrico.es/planes-hidrologicos-2021-2027/dhc-oriental/esquema-de-temas-importantes>

**Figura 6.** Enlaces electrónicos para acceder al Esquema de Temas Importantes.

Por otra parte, se ha tenido en consideración la parte internacional de la cuenca compartida entre España y Francia. Siguiendo las indicaciones de la DMA respecto a la coordinación internacional, de acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 125/2007, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, y conforme al Acuerdo administrativo entre los Estados de España y Francia sobre gestión hídrica, firmado en Toulouse el 15 de febrero de 2006, se realizó una comunicación oficial a las autoridades galas a través del Comité de Coordinación sobre la apertura del proceso de consulta pública. Junto a dicha comunicación, se remitió el Esquema Provisional de Temas Importantes, así como los puntos de contacto para la obtención de la información por las partes interesadas en Francia.

### 3.2.2. Consulta pública

De conformidad con lo establecido en los art. 74 y 79.5 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba del Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH), en el BOPV (nº 184) del 27 de septiembre de 2019 fue publicada la [Resolución de 17 de julio de 2019, del Director General de la Agencia Vasca del Agua](#), por la que se anunciaba la apertura del periodo de consulta pública del documento Esquema Provisional de Importantes en materia de Gestión de Aguas, relacionado con el tercer ciclo de planificación hidrológica (2022-2027), correspondiente a la DH del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco.

Por otro lado, en el BOE (nº 21) de 24 de enero de 2020, se publicó la [Resolución de la Dirección General del Agua](#) por el que se anunciaba el inicio del periodo de consulta pública de los documentos titulados "*Esquema provisional de Temas Importantes*" correspondientes al proceso de revisión de tercer ciclo de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

El plazo de seis meses inicialmente concedido, a contar desde el día siguiente a la publicación de las citadas disposiciones, quedó temporalmente suspendido desde el día 14 de marzo de 2020 por la disposición adicional tercera del [Real Decreto 463/2020](#), de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El plazo se reanudó el día 1 de junio de 2020 en cumplimiento del artículo 9 del [Real Decreto 537/2020](#), de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, antes mencionado. De acuerdo con la Resolución del Director General de la Agencia Vasca del agua y el Anuncio de la Dirección General del Agua publicados el día 4 de junio, [el plazo de consulta terminó el 30 de octubre](#) en los dos ámbitos de competencia de la demarcación (en el ámbito intracomunitario se consideró conveniente ampliar el plazo hasta esta fecha, a efectos de coordinación de los periodos de consulta pública en la demarcación y de posibilitar el desarrollo de los talleres de participación pública).

Por otro lado, atendiendo a lo dispuesto en el art. 79.4 del RPH, se remitió a las partes interesadas el documento del EpTI para que, en la forma establecida en el art. 74, se realizasen las propuestas y sugerencias que se considerasen oportunas hasta el 30 de octubre de 2020. Las entidades consultadas se encuentran en la siguiente tabla.

Tabla 5. Relación de entidades consultadas.

Organismos			
Agence de l'Eau Adour Garonne	Communauté d'Agglomération Pays Basque	Conseil général des Pyrénées Atlantiques	CPIE Littoral Basque - Euskal Itsasbazterra
Demarcación Costas País Vasco	Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa	Autoridad Portuaria del Puerto de Bilbao	Autoridad Portuaria del Puerto de Pasaia
Dirección de Desarrollo Industrial (GV-EJ)	Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial (GV-EJ)	Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas (GV-EJ)	Dirección de Agricultura y Ganadería (GV-EJ)
Dirección de Pesca y Acuicultura (GV-EJ)	Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias (GV-EJ)	Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos (GV-EJ)	Dirección de Patrimonio Cultural (GV-EJ)
Dirección de Promoción de la Cultura (GV-EJ)	Dirección de Innovación Educativa (GV-EJ)	Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático (GV-EJ)	Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo (GV-EJ)
Dirección de Administración Ambiental (GV-EJ)	Dirección de Infraestructuras del Transporte (GV-EJ)	Dirección de Planificación del Transporte (GV-EJ)	Dirección de Salud Pública y Adicciones (GV-EJ)
Dirección de Atención Emergencias y Meteorología (GV-EJ)	Dirección General de Industria, Energía e Innovación (Gobierno de Navarra)	Instituto Príncipe de Viana (Gobierno de Navarra)	Dirección General de Medio Ambiente y Agua (Gobierno de Navarra)
Dirección General de Agricultura y Ganadería (Gobierno de Navarra)	Dirección General de Desarrollo Rural (Gobierno de Navarra)	Dirección General de Obras Públicas (Gobierno de Navarra)	Dirección General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda (Gobierno de Navarra)
Dirección General de Protección Civil (Gobierno de Navarra)	NILSA (Gobierno de Navarra)	Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo (Junta de Castilla y León)	Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (Junta de Castilla y León)
Dirección General de Medio Natural (Junta de Castilla y León)	Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental (Junta de Castilla y León)	Dirección General de Protección Civil (Junta de Castilla y León)	Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones (Junta de Castilla y León)
Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural (Junta de Castilla y León)	Dirección General de Patrimonio Cultural (Junta de Castilla y León)	Dirección General de Energía y Minas (Junta de Castilla y León)	Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica (Junta de Castilla y León)
Dirección General de Medio Ambiente (DFB)	Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Territorial (DFB)	Dirección General de Agricultura (DFB)	Dirección General de Transportes (DFB)
Dirección General de Relaciones Municipales y Emergencias (DFB)	Dirección General de Medio Ambiente (DFG)	Dirección General de Obras Hidráulicas (DFG)	Dirección General de Ordenación Territorial (DFG)
Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (DFG)	Dirección de Montes y Medio Natural (DFG)	Dirección General de Cultura (DFG)	Dirección General de Movilidad y Transporte Público (DFG)
Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo (DFA)	Dirección General de fomento del Empleo, Comercio y Turismo (DFA)	Dirección General de Agricultura (DFA)	Dirección General de Cultura (DFA)
Dirección General de Equilibrio Territorial (DFA)	Dirección General de Infraestructuras Viarias (DFA)	EUDEL	Federación Navarra de Municipios y Concejos
Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	Consorcio de Aguas de Busturialdea	Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza
Consorcio de Aguas de Gipuzkoa	Aguas del Añarbe	Servicios de Txingudi	SPRILUR
IHOBE	HAZI	EVE	DEBEGESA

Organismos			
Cámara de Comercio de Bizkaia	Cámara de Comercio de Álava	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gipuzkoa	Cámara de Comercio e Industria de Navarra
Cámara de Comercio e Industria de Burgos	TECNALIA RESEARCH&INNOVATION	NEIKER-TECNALIA	AZTI-TECNALIA
Departamento de Biología Vegetal y Ecología (UPV)	Departamento de Geodinámica (UPV)	Departamento de Didáctica de la Matemática y de las Ciencias Experimentales (UPV)	Departamento de Ingeniería nuclear y mecánica de fluidos (UPV)
Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai	Fundación Nueva Cultura del Agua	Fundación Cristina-Enea	LURGAIA
Sociedad de Ciencias Aranzadi	Sociedad de Ciencias Naturales de Sestao	Ekoetxea Peñas Negras	Txingudi Ekoetxea
Instituto Geográfico Vasco INGEBA	Eguzki	Ekologistak Martxan	Greenpeace
SEO-Birdlife	WWF Adena	AEMS Ríos con vida Navarra	Greenpeace Navarra
Asociación para la defensa del litoral	CONFEBASK	AVEQ-KIMIKA	ADEGI
CEBEK	SEA	Clúster de industrias de Medio Ambiente	Asociación Clúster del Papel de Euskadi
Confederación de Forestalistas del País Vasco	Confederación de Empresarios de Navarra	EKE	GARAPEN
ENHE	UAGA	ENBA	UAGNE Navarra
ASAJA Castilla y León	UPA Castilla y León	UGT Navarra	CCOO Navarra
UGT Burgos	CCOO Castilla y León	Piscicultura ESACUA	Iberdrola
UR-WATT	Ayuntamiento de Bilbao	Ayuntamiento de Donostia	Particulares interesados
Ayuntamiento de Valle de Mena	Mancomunidad de Malerreka		

Durante este periodo, todas aquellas personas y entidades que quisieron realizar observaciones y aportaciones al documento, pudieron presentarlas en las oficinas de las administraciones hidráulicas (Tabla 3) o a través de los mecanismos habilitados al efecto, para su estudio e incorporación, si procediese, al documento definitivo con carácter previo a su aprobación final.

Finalizado el periodo de consulta pública, las Administraciones Hidráulicas analizaron todas las aportaciones recibidas y, aquellas que fueron valoradas positivamente, se tuvieron en cuenta a la hora de enriquecer, completar o corregir los contenidos del EpTI.

### 3.2.3. Participación activa

El proceso de participación activa del ETI de la DH del Cantábrico Oriental se estructuró fundamentalmente en base a dos dinámicas complementarias. Por un lado, las [herramientas electrónicas](#) a través de las páginas web y, por otro, los [talleres de trabajo presenciales](#). El diseño de este proceso tuvo en cuenta la experiencia adquirida en los procesos de participación de los ciclos de planificación anteriores, y se ajustó para adaptarse de la mejor manera posible a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

A continuación, se recogen las características más relevantes de los mecanismos y herramientas a través de los cuales se ha garantizado la participación activa.

### Herramientas electrónicas

Para garantizar el acceso a la información, tanto el EpTI como los documentos relativos al proceso de participación activa estuvieron accesibles, en formato digital, en las páginas web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ([www.chcantabrico.es](http://www.chcantabrico.es)) y en la de la Agencia Vasca del Agua ([www.uragentzia.eus](http://www.uragentzia.eus)).

De igual modo, para posibilitar la remisión de observaciones y aportaciones, por parte de los agentes interesados y la ciudadanía, se habilitaron las siguientes herramientas electrónicas:

*Agencia Vasca del Agua:*

<b>Correo electrónico:</b> ParticipacionPlanHidrologico@uragentzia.eus	<b>Foro virtual en</b> <a href="http://www.irekia.eus">www.irekia.eus</a>	<b>Twitter:</b> @uraEJGV
---	--	-----------------------------

*Confederación Hidrográfica del Cantábrico:*

<b>Correo electrónico:</b> participacion.planificacion@chcantabrico.es	<b>Foro virtual en</b> <a href="https://www.chcantabrico.es/planes-hidrologicos-2022-2027/dhc-oriental/esquema-provisional-de-temas-importantes1">https://www.chcantabrico.es/planes-hidrologicos-2022-2027/dhc-oriental/esquema-provisional-de-temas-importantes1</a>
---	---

Figura 7. Enlaces electrónicos para la remisión de observaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes.

### Talleres

Se celebraron cuatro talleres de trabajo en los que se abordaron las temáticas más importantes identificadas en la DH del Cantábrico Oriental para el ciclo de planificación 2022-2027. En la tabla siguiente se muestra la fecha, hora y lugar de celebración de estos talleres.

Tabla 6. Temas, calendario, horarios y lugares de celebración de los talleres de trabajo relacionados con el ETI

Fecha	Temática de los talleres	Lugar	Horario
3 de marzo	Restauración y mejora ambiental	Centro Kursaal Elkargunea (A10) Avda. de Zurriola, 1 20002 Donostia-San Sebastián	17:00-20:00
4 de marzo	Inundabilidad	Centro Kursaal Elkargunea (A10) Avda. de Zurriola, 1 20002 Donostia-San Sebastián	17:00-20:00
5 de octubre	Garantía del abastecimiento y racionalidad del uso*	On line	10:00-12:30
9 de octubre	Contaminación*	On line	10:00-12:30

\* Los talleres sobre "Contaminación" y "Garantía del abastecimiento y racionalidad el uso", previstos inicialmente para los días 11 y 12 de marzo de 2020, respectivamente, fueron suspendidos debido a la situación generada por la crisis del COVID-19. Ambos talleres se celebraron en el mes de octubre de 2020 de forma virtual.

- Dinámica y desarrollo de los talleres de trabajo:

Los talleres se estructuraron en una primera parte de exposición, y una segunda parte de debate entre todos los asistentes. Tal y como se hizo en el ciclo anterior, se planteó que los agentes más relevantes relacionados con cada temática tuviesen un mayor protagonismo tanto en la parte de las exposiciones como en el debate.

De este modo, tras una breve presentación (15 minutos, aproximadamente) por parte de las administraciones hidráulicas sobre el contenido del EpTI, para cada tema, se daba paso a las presentaciones de los agentes participantes (alrededor de 15 minutos cada una). Posteriormente, se desarrollaba el debate entre todos los asistentes durante un tiempo aproximado de 2 horas.

- **Material de trabajo:**

El material de trabajo de los talleres era el propio documento del EpTI. Concretamente, las fichas de temas importantes correspondientes a cada temática.

- **Agentes sociales convocados:**

Fueron convocadas más de 100 entidades, incluyendo las diferentes administraciones competentes, usuarios, agentes económicos, sindicatos, asociaciones y fundaciones de diversa naturaleza, los entes gestores de abastecimiento y saneamiento, universidades, centros tecnológicos, etc.

Por otro lado, dado que en el ámbito de la DH del Cantábrico Oriental existen cuencas compartidas con Francia (Bidasoa, Nive y Nivelle), han sido invitados a los talleres distintos organismos competentes, tales como Communauté d'Agglomération du Pays Basque, CPIE Littoral Basque - Euskal Itsasbazterra, Conseil Général des Pyrénées Atlantiques y Agence de l'Eau Adour Garonne.

Los agentes invitados a participar en los talleres fueron los recogidos en la Tabla 5.

### Otras iniciativas

Como complemento al proceso de participación pública se tuvieron en consideración otros eventos de participación pública en los que hubo representación de las Administraciones Hidráulicas de la DH del Cantábrico Oriental. Destacar, entre otras:

- *Jornadas sobre los Esquemas de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación organizadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD)*

La Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico organizó una serie de **talleres temáticos** con los que orientar la posición sobre algunos de los contenidos más transversales que se han destacado en los EpTI. En estos talleres, desarrollados entre mayo y junio de 2020, se trató de **reunir el mejor conocimiento técnico disponible** sobre el tema analizado.

Los **temas** tratados en estos talleres, que se desarrollaron a través de videoconferencia con una duración máxima de 2 horas y con limitación de asistentes para favorecer el eficaz intercambio de opiniones, fueron los siguientes:

- Taller 1: Requisitos ambientales adicionales en masas de agua relacionadas con espacios Natura 2000. 12 y 19 de mayo.
- Taller 2: Contaminación difusa. 18 de mayo.
- Taller 3: Acuíferos compartidos entre varias demarcaciones hidrográficas. 22 de mayo.
- Taller 4: Tratamiento de exenciones y programa de medidas. 26 de mayo.
- Taller 5: Caudales ecológicos. 29 de mayo.
- Taller 6: Tratamiento del cambio climático en los planes hidrológicos. 5 de junio.

- Taller 7: Zonas húmedas. Especies Invasoras. 12 de junio,
- Taller 8: Gestión de masas de agua subterránea. 9 de junio.

En cada taller se trabajó con una ficha documental que sirvió de canalizador de las discusiones. La ficha se corrigió o amplió tras cada sesión del taller.

- Webinar sobre los Esquemas de Temas Importantes en demarcaciones con cuencas intercomunitarias

Con el propósito de reforzar el proceso de participación pública durante esta situación, y de forma complementaria al proceso que se había planteado en cada una de las cuencas, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y las Confederaciones Hidrográficas, organizaron una serie de Webinar (Conferencias web), donde se presentaron los principales aspectos recogidos en los EpTI correspondientes a las demarcaciones con cuencas intercomunitarias.

Estas Conferencias web se llevaron a cabo entre el 27 de marzo y el 8 de abril. La primera y más general, a cargo del Director General del Agua y del Subdirector General de Planificación Hidrológica, fue introductoria del proceso en cuanto a sus contenidos, objetivos y planteamiento general.

El 6 de abril de 2020 tuvo lugar la jornada correspondiente a la DH del Cantábrico Oriental, organizada por el citado Ministerio y la CHC con la participación de URA, en la que se presentaron los contenidos del EpTI para este tercer ciclo de planificación hidrológica en la demarcación.

La información correspondiente a esta jornada, incluyendo las presentaciones realizadas en la misma y la grabación íntegra del seminario se puede encontrar en la página web del MITERD<sup>1</sup>.

### 3.3. Proyecto de Plan Hidrológico

El proceso de consulta pública relacionado con la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico, al igual que ocurrió con el proceso relacionado con el ETI, tendrá como objetivo fundamental favorecer el entendimiento entre los distintos agentes implicados en la gestión del agua. Todo ello con el firme propósito de construir una estrategia en la gestión del agua, acorde con los principios de la DMA, que sirva para el mejor desarrollo de la planificación hidrológica en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

Se trata de una participación que tiene que ver con la tercera y última etapa de la revisión del Plan Hidrológico y en la que la ciudadanía, partes interesadas y público en general, puede expresar su opinión sobre la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico (Revisión 2022-2027) que será redactado teniendo en cuenta las observaciones, aportaciones y sugerencias derivadas de los procesos de participación pública.

Se implementarán los tres niveles de suministro de información, consulta pública y participación activa como ya ocurrió en las fases y periodos anteriores.

---

<sup>1</sup>[https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/ETI\\_tercer\\_ciclo.aspx](https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/ETI_tercer_ciclo.aspx)

Con la publicación del presente proyecto de plan se da inicio al **suministro de información** que es el primer eslabón en la cadena del proceso participativo. Se pone a disposición de los interesados toda la información a través de los instrumentos necesarios para promover y hacer efectivo ese suministro de información mediante documentos divulgativos, habilitación de contenidos en páginas web, utilización de herramientas electrónicas, etc.

Inicialmente, todos los documentos relacionados con la planificación hidrológica y, en particular, sobre esta propuesta de proyecto de Plan Hidrológico, estarán disponibles en las páginas web de las Administraciones Hidráulicas, Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Agencia Vasca del Agua.

Tras el inicio del periodo de **consulta pública**, y durante sus seis meses de duración, todas aquellas personas y entidades que estimen oportuno realizar observaciones y aportaciones a los documentos, podrán hacerlo presentándolas en las oficinas de las Administraciones Hidráulicas (Tabla 3) o a través de los mecanismos habilitados al efecto. Todas ellas serán sometidas a estudio para su posterior incorporación, si procediese, al documento definitivo del plan con carácter previo a su aprobación final.

Del mismo modo, se llevará a cabo un proceso de **participación activa** asociado a la propuesta de proyecto de plan hidrológico mediante dinámicas complementarias. Se tiene previsto fomentar las herramientas electrónicas (foro) y llevar a cabo la realización de talleres de trabajo presenciales si la situación lo permite, o virtuales en caso contrario.

Además, en el ámbito de Euskadi se ha iniciado un **proceso colaborativo entre la Agencia Vasca del Agua y las instituciones vascas**, incluyendo Diputaciones Forales, Consorcios y Mancomunidades prestadores de servicios del agua, y Ayuntamientos y otras entidades locales, que permita enriquecer y consolidar tanto el Programa de Medidas como la Normativa del Plan Hidrológico.

Las Administraciones Hidráulicas de la demarcación pondrán a disposición de la ciudadanía una **guía de participación pública** en la que se describirán detalladamente las pautas del proceso participativo relacionado con la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico.

## 4. RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La evaluación de los resultados de la participación pública puede realizarse considerando la intensidad de la participación alcanzada y valorando, por otra parte, como resultados favorables del proceso aquéllos que han conducido a introducir cambios en la información disponible o en los documentos producidos.

### 4.1. Documentos iniciales

#### 4.1.1. Consulta pública

Durante el periodo de consulta pública se recibieron **6 aportaciones** que, independientemente del procedimiento o herramienta utilizada para hacerlas llegar a las Administraciones Hidráulicas, figuran en la Tabla 7 (ordenadas por orden de llegada).

**Tabla 7.** Propuestas, observaciones y sugerencias a los Documentos Iniciales de la DH del Cantábrico Oriental.

Nº de aportación	Agente público o privado	Fecha
A-1	Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León	15/04/2019
A-2	Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia	17/04/2019
A-3	Departamento de Euskera, Cultura y Deporte. Diputación Foral de Álava	17/04/2019
A-4	Fundación Nueva Cultura del Agua	22/04/2019
A-5	Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)	22/04/2019
A-6	Asociación de productores de energía hidroeléctrica URWATT y Associació de productors i usuaris d'energia elèctrica APUEE	02/05/2019

Las aportaciones recibidas apuntan aspectos relacionados con los roles asignados, las presiones y la Red Natura 2000 (A-1), incluyen información a utilizar en las siguientes fases de planificación hidrológica y sugieren reforzar algunos aspectos relativos a la protección de las aguas (A-2), se refieren a la consideración por los DI de los elementos de interés patrimonial (A-3), aportan valoraciones respecto al estudio general sobre la demarcación y a la participación pública (A-4, A-5) y proponen aspectos relativos a la sostenibilidad económica, social y medioambiental del sector hidroeléctrico (A-6).

Del análisis de las aportaciones se puede concluir lo siguiente: de las **22 cuestiones** específicas que aglutinan las 6 aportaciones recibidas, 21 (95%) **fueron valoradas positivamente** y, bien dieron lugar a modificaciones de los DI, o fueron trasladadas por su carácter al Esquema de Temas Importantes o al Proyecto de Plan Hidrológico. La cuestión restante, que representa el 5% del total, aunque se valoró positivamente, no pudo ser incorporada a la documentación debido a su falta de relación directa con los objetivos de la planificación hidrológica.

En el Anejo 6 de los Documentos Iniciales se incluye el **informe de respuesta** a estas aportaciones y los textos íntegros de las mismas. Está disponible en las páginas web de ambas Administraciones Hidráulicas.

#### 4.1.2. Participación activa

Las sesiones desarrolladas constaron de una primera parte de **exposición**, en la que se presentó el contenido y los aspectos más destacables de los DI; y de una segunda parte de **debate** entre todos los asistentes.

En la **sesión celebrada en Bilbao** en la fase de debate, los principales temas que se abordaron fueron la consideración del Cambio Climático en la planificación hidrológica, la problemática de los desbordamientos en los sistemas de saneamiento y las dificultades derivadas de la corta duración de los ciclos de planificación hidrológica establecidos por la DMA.

En relación con el cambio climático se destacaron las incertidumbres existentes en la relación con la repercusión en la evolución de los recursos hídricos a medio y largo plazo, y su incidencia en los balances de recursos y demandas. Se subrayó la importancia de los aspectos relativos a los desbordamientos de los sistemas de saneamiento y la falta de criterios técnicos o disposiciones normativas que permitan evaluar o valorar la situación existente en cada sistema de saneamiento. Así mismo, se aludió a la corta duración de los ciclos de planificación en relación con el carácter de muchas medidas a adoptar, que podrían plantearse de forma adecuada con horizontes de planificación de más larga duración.



Figura 8. Jornada de difusión y participación (Bilbao).

En la **sesión celebrada en Donostia-San Sebastián** los principales temas abordados en el debate fueron la preservación del patrimonio cultural ligado a las masas de agua; diversos aspectos relacionados con la contaminación de las aguas superficiales; la priorización de las inversiones; la sostenibilidad de los servicios prestados por parte de los entes gestores; y la eficacia de los entes mancomunados o consorciados.

Se explicaron los procedimientos de las administraciones competentes para evitar las afecciones sobre los elementos del patrimonio cultural ligados a las masas de agua, destacándose la necesaria coordinación de administraciones para compatibilizar los objetivos de protección de las administraciones cultural y medioambiental. En relación con los vertidos industriales se destacó la importancia de recogerlos y tratarlos en sistemas generales para mejorar la eficacia de los tratamientos. En referencia a las afecciones a las masas de agua derivadas de los tratamientos fitosanitarios y las matarrasas en las plantaciones forestales afectadas por la banda



Figura 9. Jornada de difusión y participación (Donostia-San Sebastián)

marrón, se expusieron las diferentes líneas de trabajo. Se comentó la importancia de la correcta priorización de las diferentes inversiones ante la existencia de unos recursos económicos limitados. Se destacó la importancia de una adecuada gestión del ciclo urbano del agua, a ser posible integral, responsable y sostenible, con una adecuada recuperación de costes.

## 4.2. Esquema de temas importantes

### 4.2.1. Consulta pública

Durante el periodo de consulta pública, las Administraciones Hidráulicas recibieron 23 aportaciones a través de distintas vías, incluidos los correos electrónicos habilitados a tal efecto.

A continuación se presentan, agrupadas en cuatro categorías: Administración General de Estado (5), Gobiernos Autonómicos (1), Diputaciones Forales (3), y asociaciones y usuarios (14). Se indica además, si la aportación fue recibida en el ámbito intercomunitario de la demarcación, en el ámbito de las cuencas internas del País Vasco, o en ambos. La numeración de la aportación se ha establecido siguiendo el orden de entrada de las mismas.

Tabla 8. Propuestas, observaciones y sugerencias al EpTI de la DH del Cantábrico Oriental.

Nº aportación	Entidad	Recibida		Fecha
		Ámbito inter	Ámbito intra	
<b>Administración General del Estado</b>				
13	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	X	X	21/10/2020
2	Dirección General de la Costa y el Mar – Subdirección General para la Protección de la Costa (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	X		08/05/2020
3	Dirección General de la Costa y el Mar-Subdirección General para la Protección del Mar (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	X		13/05/2020
21	Oficina Española de Cambio Climático (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	X		30/10/2020
22	Secretaría General de Pesca – Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)	X		30/10/2020
<b>Gobiernos Autonómicos</b>				
5	Junta de Castilla y León – Consejería de Fomento y Medio Ambiente – Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal	X		17/07/2020
<b>Diputaciones Forales</b>				
17	Diputación Foral de Álava – Departamento de Agricultura	X	X	30/10/2020
11	Diputación Foral de Bizkaia – Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural – DG de Medio Ambiente 1		X	19/10/2020
16	Diputación Foral de Bizkaia – Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural – DG de Medio Ambiente 2		X	29/10/2020
<b>Usuarios y asociaciones</b>				

Nº aportación	Entidad	Recibida		Fecha
		Ámbito inter	Ámbito intra	
15	Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS)	X	X	29/10/2020
14	Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA)	X		29/10/2020
9	Ecologistak Martxan	X	X	09/10/2020
12	Federación de asociaciones y municipios con centrales hidroeléctricas y embalses (FEMEMBALSES)	X		20/10/2020
4	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 1	X		16/07/2020
7	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 2	X		15/09/2020
6	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 3	X		09/10/2020
8	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 4	X		19/10/2020
10	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 5	X		23/10/2020
18	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 6	X		30/10/2020
19	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 7	X		30/10/2020
20	Fundación Nueva Cultura del Agua	X		30/10/2020
1	GoiEner	X	X	19/04/2020
23	SEO Bird Life	X		30/10/2020

En el [Apéndice I del Anexo 2 del ETI](#) se incluyen los textos íntegros de las aportaciones recibidas, así como el análisis de las mismas. Este análisis comprende una síntesis de cada propuesta efectuada, las respuestas motivadas a las mismas, y la concreción de las modificaciones o cambios que se realizan en el EpTI a resultas de la aportación.

De forma general, se puede concluir que, tras el examen detallado de las 23 aportaciones recibidas, éstas aglutinaron 124 cuestiones específicas:

- **104 (84%) de ellas son cuestiones que fueron valoradas de forma positiva.**
  - **88 (71%)** fueron propuestas que enriquecieron o mejoraron el planteamiento original del EpTI o hicieron referencia a aspectos que ya estaban recogidos en los documentos, procediéndose a la corrección o mejora en los mismos, o al refuerzo, en su caso, de ciertos aspectos ya incluidos previamente.
  - **16 (13%)** son cuestiones que, por su detalle, son más propias de la etapa del Proyecto de Plan, y que han sido tenidas en cuenta durante la elaboración de este documento. Con carácter general, no generaron cambios en las decisiones del ETI.
- **3 (2%) fueron comentarios u opiniones** que no precisaron posicionamiento en relación con posibles modificaciones del EpTI.
- **17 (14%)** fueron cuestiones que no pudieron ser valoradas de forma positiva ni integradas en el EpTI. Muchas de ellas respondieron a aportaciones genéricas realizadas a las distintas cuencas del Estado, con una orientación no representativa de la realidad de las cuencas de

la presente demarcación; o a aspectos relativos a la gestión del agua que se encuentran fuera del alcance o de los cometidos de la planificación hidrológica. En todo caso, se intentó clarificar estas cuestiones.

De esta forma, sólo 17 cuestiones (14% del total) no fueron consideradas en los contenidos del ETI consolidado o en la elaboración del Proyecto de Plan Hidrológico.

#### 4.2.2. Participación activa

A continuación se recoge un resumen de las principales conclusiones obtenidas de los talleres y de las modificaciones efectuadas en consecuencia en el EpTI. En el [Apéndice II del Anexo 2 del ETI](#) del presente documento se incluye información más detallada del desarrollo de cada uno de estos talleres (informes resumen y documentos de retorno).

En el taller de **“Contaminación”** participaron 52 personas y se realizaron 92 ideas o aportaciones relacionadas con los siguientes ejes temáticos: *contaminación urbana, contaminación industrial, contaminación difusa y otras fuentes de contaminación*.

Entre las aportaciones realizadas en el marco de los ejes de *contaminación urbana e industrial*, es preciso destacar la evaluación de la necesidad de incorporar una lista de contaminantes específicos vertidos en la cuenca, estudiar en cabecera y tramos bajos tanto los microplásticos como contaminantes emergentes, y asegurar que las metodologías de determinación de sustancias prioritarias son adecuadas a los valores de normas de calidad.

En relación con la *contaminación difusa*, pueden destacarse aportaciones tales como reforzar la vigilancia e inspección en las instalaciones agroganaderas y mejorar el cumplimiento de las buenas prácticas; reforzar la coordinación con las distintas entidades competentes (CCAA) en la autorización de las actividades de estas explotaciones agroganaderas; e impulsar las zonas de salvaguarda ya definidas en el Plan Hidrológico para las captaciones de abastecimiento urbano, reforzando la eficacia de estas zonas, su inspección y control.

Finalmente, cabe mencionar las siguientes propuestas relacionadas con *otras fuentes de contaminación*: mejorar el control de los lixiviados en vertederos antiguos con sistemas no adecuados a la normativa actual y el inventario de sus puntos de vertido, y avanzar en la caracterización de los suelos para poder tomar medidas correctoras y eliminar la dispersión de la contaminación.



Figura 10. Fotografías del taller *on line* sobre contaminación.

En el taller de **“Restauración y mejora ambiental”** participaron 46 personas y se realizaron 58 ideas o aportaciones relacionadas con los siguientes ejes temáticos: *restauración y rehabilitación de riberas fluviales, humedales interiores, estuarios y zonas costeras; eliminación o adecuación ambiental de azudes; y especies alóctonas invasoras.*

Entre las aportaciones que recibieron mayor apoyo por parte de los asistentes en los *tres ejes temáticos*, se encuentra el refuerzo de la coordinación entre administraciones con el fin de optimizar esfuerzos y resultados. También la sensibilización ciudadana es una de las propuestas destacadas, proponiéndose, por ejemplo, reforzar la concienciación del valor de la vegetación de ribera, de la problemática asociada a las especies exóticas invasoras y en transmitir la importancia de permeabilizar los ríos.

Además, en relación con el eje temático *restauración y rehabilitación de riberas fluviales, humedales interiores, estuarios y zonas costeras*, se hizo hincapié en la monitorización después de las actuaciones realizadas para poder conocer las repercusiones que tienen dichas las mismas, y en la compra de terrenos para la restauración de riberas, humedales y zonas costeras.

En el caso del eje temático referido a la *eliminación y adecuación ambiental de azudes*, destacó la priorización de la demolición del obstáculo cuando sea posible frente a otras medidas de permeabilización, y se identificaron varios criterios de priorización para el desarrollo de las actuaciones.

Asimismo, en el taller se puso de manifiesto la necesidad de mantener en el tiempo el esfuerzo en el *control de las especies invasoras* (continuidad de las actuaciones). También se consideró fundamental el mantenimiento y la mejora de las condiciones naturales para evitar la instalación de especies invasoras y se propuso la investigación en métodos de erradicación y el registro de experiencias de erradicación.



Figura 11. Fotografías del taller presencial sobre restauración y mejora ambiental.

En el taller de **“Garantía del abastecimiento y racionalidad el uso”** participaron 42 personas y en él surgieron 41 ideas o aportaciones relacionadas con los siguientes ejes temáticos: *uso urbano-uso eficaz del abastecimiento; uso urbano-nuevas infraestructuras de abastecimiento urbano; otros usos del agua; y recuperación de costes de los servicios del agua.*

Entre las aportaciones realizadas en el ámbito del *uso eficaz del abastecimiento*, es preciso destacar el fomento del control en continuo, la mejora de los indicadores de escasez de los PES en determinadas cuencas, que permita mejorar la representatividad de la situación diagnosticada por las estaciones de aforo para su correcta aplicación en las captaciones situadas en cabecera, así como avanzar en los perímetros de protección de las zonas de captación.

En relación con las *nuevas infraestructuras de abastecimiento urbano*, cabe destacar la importancia de la ejecución del proyecto de alternativa del Canal Bajo del Añarbe.

Entre las propuestas planteadas en el ámbito de *otros usos del agua*, se encuentra la de condicionar la reutilización de las aguas regeneradas a una reducción de las extracciones en la cuenca para evitar el efecto rebote (negativo sobre los ecosistemas) de incrementar el consumo de agua en la cuenca; extender el uso de contadores/mediciones en continuo y a tiempo real para hacer un seguimiento de detracciones instantáneas; y mejorar la gestión de determinadas explotaciones y actividades ganaderas actividades forestales en el entorno de embalses de abastecimiento y otras captaciones en cabeceras para prevenir los problemas que generan.

Por último, en relación con la *recuperación de costes* se plantearon varias cuestiones alineadas con las decisiones recogidas en el EpTI como, por ejemplo, impulsar la aplicación de políticas de precios incentivadoras de la eficiencia, fomentar la integración de la gestión a través de consorcios de servicios que mejoren la eficiencia, e incorporar el coste del recurso en el sistema estadístico de información sobre recuperación de costes de los servicios del agua.

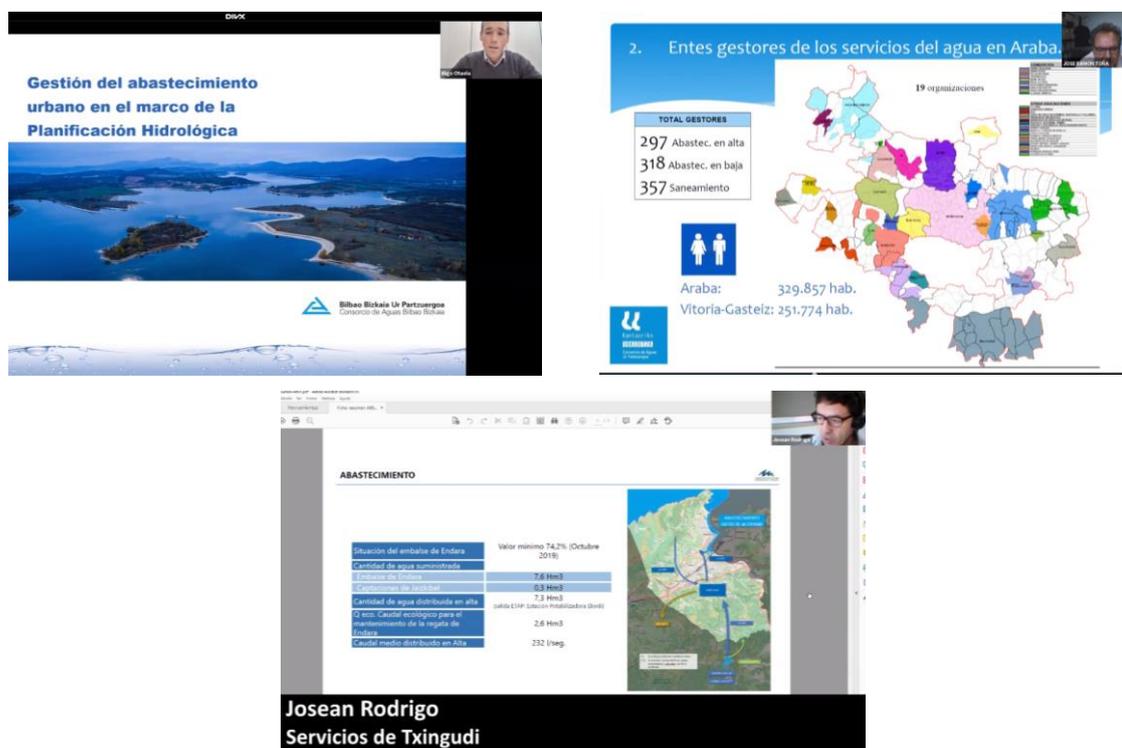


Figura 12. Fotografías del taller *on line* sobre garantía del abastecimiento y racionalidad del uso.

En el taller de **“Inundabilidad”** participaron 37 personas y se trasladaron 48 ideas o aportaciones relacionadas con los siguientes ejes temáticos: *medidas estructurales, medidas de alerta temprana, ordenación del territorio, y cambio climático e incertidumbre.*

Entre las propuestas más votadas por los asistentes en relación con las *medidas estructurales*, se encuentran el cuidado de las cuencas en cabecera para prevenir problemas aguas abajo (territorio fluvial); priorizar las actuaciones en función del nivel de riesgo, incorporando el factor de oportunidad, involucrando a ayuntamientos u otros agentes interesados en estas actuaciones; y la priorización de las soluciones basadas en la naturaleza. Asimismo, se destacó la importancia del seguimiento de la evolución de las medidas estructurales y su eficacia; y de las acciones dirigidas a la

sensibilización social de la validez de las soluciones basadas en la naturaleza en la efectividad de la protección frente al riesgo de inundación.

En relación con *las medidas de alerta temprana*, se hizo hincapié en la concienciación, sensibilización, formación e información de las personas que viven en zonas de riesgo, especialmente en relación con la autoprotección. Asimismo, se propuso la inclusión de planes de comunicación en los planes de riesgo de inundación.

En cuanto a la *ordenación del territorio*, se consideró fundamental mejorar la conservación de la cubierta vegetal en cabecera y se han planteado varias propuestas de modificación de la normativa del Plan Hidrológico. Se destacó la necesidad de reforzar la coordinación entre la normativa de protección de patrimonio y de inundación en cauces fluviales.

Finalmente, en materia de *cambio climático e incertidumbre*, se puso de manifiesto la importancia de garantizar el mantenimiento y ampliación de la red hidrometeorológica para disponer de información que en el futuro permita detectar la señal del cambio climático.



Figura 13. Fotografías del taller presencial de inundabilidad.

Además, durante el desarrollo de los talleres de participación activa se plantearon más de **230 ideas o aportaciones**, que fueron analizadas en detalle y de las que se derivaron multitud de modificaciones en las fichas de los temas importantes, fundamentalmente en relación con el planteamiento de decisiones a adoptar de cara a la configuración del Plan. Para cada taller, y tras el análisis de resultados, se confeccionaron **documentos de retorno** de los mismos, en los que se indicaron los cambios concretos que se realizarían en el EpTI como consecuencia de las distintas aportaciones realizadas durante el taller.

## 5. ACCIONES LLEVADAS A CABO EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

### 5.1. Documento Inicial Estratégico

Tal y como ha sido señalado en el apartado 2, la redacción de los Documentos Iniciales Estratégicos de los ámbitos inter e intracomunitario de la DH del Cantábrico Oriental se hicieron coincidir con la consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes.

Dichos documentos incluían la descripción general de la Demarcación, los objetivos del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, el alcance y contenido de los Planes, su desarrollo previsible, los impactos ambientales y las incidencias previsibles sobre otros planes concurrente.

#### 5.1.1. Consulta a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado

##### Ámbito de las Cuencas Intercomunitarias de la DH del Cantábrico Oriental

Con fecha 3 de febrero de 2020, la Dirección General del Agua en su calidad de Órgano Sustantivo, hace solicitud el inicio de EAE ordinaria y conjunta del PHC (3er ciclo) y del PGRI (2º ciclo) de la DH de Cantábrico Oriental en el ámbito de competencias del Estado. Posteriormente el órgano ambiental procedió a iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas con una puesta a disposición de la documentación para su análisis.

Tras el periodo de consulta, en el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y en consecuencia se vio modificado el plazo inicial de 45 días hábiles para dar respuesta, el órgano ambiental remitió las contestaciones a las aportaciones recibidas y se finaliza el 31 de junio de 2020 el proceso con la aprobación del documento de alcance del estudio ambiental estratégico conjunto.

En total se recogieron siete alegaciones procedentes de la DG Política Energética y Minas. AGE; Dirección General de salud Pública, Calidad e innovación; Agencia Vasca del Agua (URA), Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático. Gobierno Vasco, IGME. Instituto geológico y minero de España. Área de Riesgos Geológicos, AEMS Ríos con Vida y Dirección de Patrimonio Cultural. Gobierno Vasco, así como 3 extemporáneas más que también se han tenido en cuenta en la redacción del EsAE, DG de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la DG de patrimonio Natural y Política Forestal (Castilla y León), Dirección General de la Costa y el Mar del MITERD y Dirección General de Medio Ambiente (Gobierno Navarra).

##### Ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco

Dando cumplimiento a lo establecido por la *Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco* y la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, con fecha 3 de octubre de 2019, la Agencia Vasca del Agua completó la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria de la revisión del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la DH del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco.

Entre los días 23 de octubre y 23 de noviembre de 2019, la Dirección de Administración Ambiental del Gobierno Vasco, en calidad de órgano ambiental, realizó el trámite de consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas. Se recibieron aportaciones de las siguientes entidades:

- Ihobe.
- Dirección de Agricultura y Ganadería del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco.
- Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco.
- Dirección de Salud Pública y Adicciones del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.
- Servicio de Patrimonio Cultural de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Servicio de Museos y Arqueología de la Diputación Foral de Álava.

Con fecha 22 de enero de 2020, el órgano ambiental formuló el documento de alcance de la evaluación ambiental estratégica.